

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 975-92

CELEBRADA EL 04 DE MARZO, 1992.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO III, inciso 3)

En vista de la situación planteada por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles (DAE-178-92), con respecto a títulos que no son retirados por los alumnos después de cumplirse el plazo establecido, este Consejo acuerda:

1. Autorizar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a anular los tomos, folios y asientos asignados a títulos que después de 30 días naturales no han sido retirados por los estudiantes.
2. Autorizar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a destruir los títulos que después de 30 días naturales no han sido retirados por los estudiantes.
3. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit estudiar la posibilidad de delegar en los Encargados de Centros Universitarios la potestad para juramentar a aquellos estudiantes de este grupo, que por razones especiales no pudieron retirar el título ni juramentarse. Se da un plazo de una semana para atender este asunto.
4. Sacar un anuncio en el periódico y en los diferentes Centros Universitarios, en el que se informe a los estudiantes sobre esta medida, incluyendo en dicho anuncio los nombres de los graduados y la fecha límite para retirar el título. En el caso de un estudiante que no haya retirado su título y que presente una nueva solicitud, deberá cancelar nuevamente el arancel correspondiente.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO III, inciso 4)

Recibido y analizado el informe que presentara la Licda. Alejandra Cruz en nota CISED-92-020, con respecto a su visita al III Seminario Internacional en torno al

Fomento de la Lectura, realizado en México a fines del año pasado, este Consejo acuerda remitir dicho informe al Consejo Editorial, con el propósito de que ahí se analice la conveniencia de abrir una línea editorial infantil. Se le recomienda al Consejo Editorial discutir los detalles del informe con la Licda. Cruz.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la nota E.C.E.N.-92-090, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicita a este Consejo la autorización para que: 1) la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales administre y conduzca el programa de Maestría en Extensión Agraria y b) se autorice la apertura del citado programa a partir del próximo semestre, y CONSIDERANDO QUE: este Consejo había nombrado una Comisión para que presentara una propuesta sobre la organización institucional para atender programas de post-grado y que a la fecha no se ha recibido el informe de esta Comisión, SE ACUERDA solicitar al Vicerrector Académico que, en forma conjunta con el Director de Docencia y la Jefe de Programación Curricular, presente una propuesta de políticas para definir los mecanismos administrativos idóneos para el manejo del Programa de Post-grado en Extensión Agraria.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO III, inciso 6)

Conocido el Convenio Marco entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las Instituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica, se acuerda dejar este asunto para discutirlo en una próxima sesión, en la que el Sr. Rector informe al respecto.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 1)

Conocida la nota DAE-196-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Director a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que se le solicita que se le brinde una ayuda económica al Sr. Miguel Wallen Jiménez, estudiantes de la UNED, en la Carrera de Administración de Instituciones Financieras, quien participará en el VI Campeonato Panamericano del Juego de Damas que se realizará en Curazao del 10 al 29 de marzo de 1992, se acuerda realizar gestiones ante las autoridades deportivas de la República para procurar el financiamiento requerido para que el Sr. Wallen pueda participar en dicho evento.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda aprobar el Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y las Universidades Estatales: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia e Instituto Tecnológico de Costa Rica. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

- a) Los nombramientos interinos de Jefes y Directores realizados por este Consejo Universitario, indican en su parte final: "...hasta tanto se realice el nombramiento definitivo".
- b) Deben ajustarse dichos nombramientos a lo que establecen el Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Reformar dicho párrafo, en los siguientes nombramientos interinos de Jefes y Directores, para que en su lugar se lea: "...hasta tanto se realice el concurso respectivo".

Arq. Oscar Raúl Hernández, Director Planeamiento Administrativo.

Licda. Rose Mary Hernández, Jefe oficina Programación.

Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe Oficina de Registro.

M.Sc. Ligia Meneses, Directora Administrativa.

Lic. Eduardo Castillo, Jefe Oficina Recursos Humanos.

Lic. Luis Paulino Vargas, jefe del CISED

Ing. Oscar Bonilla, Jefe Oficina de Extensión Abierta y Dirección de Extensión.

Licda. María Eugenia Zúñiga, Jefe Oficina de Extensión Comunitaria y Ambiental

M.Sc. Rodrigo Arias, Jefe Oficina Financiera.

Sr. Carlos Zamora, Director Editorial

Sr. Mario Sibaja, Jefe Oficina de Publicaciones.

Ing. Carlos Morgan, Jefe Oficina Servicios Generales

Br. Mabel León, Jefe Oficina Presupuesto y Finanzas.

Se exceptuará de esta disposición la Jefatura de la Oficina de Bienestar Estudiantil, por cuanto esta plaza está a plazo indefinido.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 314-91, Art. V, en relación con la creación de la Oficina de Cooperación Internacional, y se acuerda lo siguiente:

1. Se reconoce como de la mayor prioridad institucional la necesidad de que la Universidad defina una política clara en materia de cooperación internacional, y desarrolle esfuerzos sistemáticos en ese campo. Sin embargo, ante todo debe garantizarse la eficiencia y eficacia de esas políticas y esfuerzos, de forma que los costos que ello implique, queden sobradamente compensados con la cooperación que se obtenga.
2. Con esa finalidad, y como etapa inicial, se contratará a un Asesor externo, según los términos que expone el Arq. Oscar Raúl Hernández en la nota D.P.A.-91-060 (pp. 5 y 6) y tomando en cuenta el criterio que, sobre este particular, externara el Sr. Rector en la sesión del Consejo Universitario No. 818-91, celebrada el 5 de julio de 1989.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 5)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 325-92, Art. IV, en relación con la solicitud de interpretación al Artículo 84 del Estatuto de Personal, presentada por la Comisión de Carrera Profesional, se acuerda enviar dicha dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 5-a)

Se acuerda hacer una excitativa al Sr. Rector para que se continúe con el análisis de las propuestas de reforma integral al Reglamento de Carrera Universitaria y el Estatuto de Personal.

SESIÓN 975-1992

04 DE MARZO, 1992

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 325-92,
Art. V